



QUILMES, 10 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0932/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el período setiembre – diciembre 2006 solicitados por la Dirección de Intendencia de la Universidad Nacional de Quilmes, necesarios para el cumplimiento de sus actividades.

Que a fs. 5 y 7 consta la imputación preventiva para el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gasto obrante a fs. 2 y 3 como Contratación Directa N° 47/06 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 63/06, obrante a fs. 35 y 36.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 40 y 41, se recibieron doce (12) ofertas de las siguientes firmas: ARGEN CLEAN QUÍMICA SRL, CARYPLAS S.A., ECOPEL de SAPORITO Y CARBON SH, LA ITALO COMERCIAL SRL, VALOT SA, LA TOALLERA ARGENTINA SRL, PRODUCTOS TEXCEL SA, CLAUDIA PATRICIA TERZAGHI, LANCAS SRL, MARTÍN LEONARDO CASTRO, PAPEL BAIRENS de LENCINA STELLA MARIS Y FEPROL SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 382 y 383.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 385 a 389.

Que luce a fs. 390 y 391 el Dictamen de Evaluación N° 64/06 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 392 a 404.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2006, y 2 y 3 de enero de 2007.

00009



Que a fs. 405/406 la firma Lancas S.R.L. presento impugnación al dictamen de preadjudicación.

Que a fs. 408 la Dirección de Intendencia, en su carácter de sector requirente de los bienes, realiza las aclaraciones correspondientes a la impugnación presentada.

Que a fs. 409 y 410 la Comisión Evaluadora emite el Dictamen N° 68/06, exponiendo la nueva situación.

Que el mismo fue exhibido en cartelera de la Universidad los días 2, 3, 4, 5 y 8 de enero de 2007.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 411 a 422.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 47/06.

ARTICULO 2°: Ratificar los términos de los Dictámenes de Comisión Evaluadora N° 64/06 a fs. 390 y 391 y N° 68/06 a fs. 409 y 410.

ARTICULO 3°: Autorizar la adquisición solicitada a las siguientes firmas: VALOT S.A.: ítems: 1,4, 45, 70 y 73; EL ARCO IRIS DE CLAUDIA TERZAGHI: ítems: 2, 12, 13, 17, 18, 22, 27, 28, 29, 35, 49, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65 y 76;

00009





DISTRIBUIDORA LINQUE DE MARTÍN CATRO: ítems: 3, 6, 9, 10, 20, 23, 36, 41, 43, 55, 56, 68, 69, 71 y 72; CARYPLAS S.A.: ítem: 5; LA ITALO COMERCIAL S.R.L.: 7, 8, 11, 24 y 46; FEPROL S.R.L.: ítems: 14, 26, 32, 42, 47, 66 y 67; ARGEN CLEAN QUÍMICA S.R.L.: ítems: 16, 19, 21, 30, 31, 34, 37, 38, 39, 40, 48, 52, 53, 54, 59 y 60 y LANCAS S.R.L.: ítems: 33, 44, 74, 75, 25 y 50, en un todo de acuerdo a pliegos de bases y condiciones generales, particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a las siguientes firmas: VALOT S.A. por un monto de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 20/100 (\$13.704,20), EL ARCO IRIS DE CLAUDIA TERZAGHI por un monto de PESOS TRES MIL OHOCIENTOS DIEZ CON 76/100 (\$3.810,76), DISTRIBUIDORA LINQUE DE MARTÍN CASTRO por un monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 30/100 (\$5.573,30), CARYPLAS S.A. por un monto de PESOS DOS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$2.050,00), LA ITALO COMERCIAL S.R.L. por un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 (\$4.324,44), FEPROL S.R.L. por un monto de PESOS UN MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 (\$1.762,58), ARGEN CLEAN QUÍMICA S.R.L. por un monto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 90/100 (\$11.467,90) y LANCAS S.R.L. por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO (\$937,84), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2007, ya que por Resolución (CS) Nº 320/06 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2007 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 100/06 y sus modificatorias.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

00009





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Intendencia de la Universidad el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

UNQ.
ca.
<i>N</i>
<i>N</i>

RESOLUCION (R) Nº: 00009

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO